

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 00637 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: JOVANNY ANDRES SOTO GALEANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TENER EN CUENTA la dirección electrónica² y física³ aportadas por la apoderada de la parte demandante, a fin de notificar al extremo pasivo.

2.- ORDENAR a la parte ejecutante efectúe la notificación del demandado en las direcciones reportadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem.

³ Dto pdf 12 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684087935121be051c4e58d99f0e62efae590a027e82f8a56645f9202d7abf20**

Documento generado en 27/01/2023 08:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>